CINTE SAS
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

CINTECOMUNA4-029-2025

Manizales, noviembre 10 de 2025

Ingeniero
LEONEL VIDAL LONDOÑO
Supervisor contrato No. 2505090654
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de Manizales

REF: CONTRATO DE OBRA N°2505020630, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE COMUNAS 4 Y 12. LOTE 3

ASUNTO: Análisis Prorroga al contrato de obra

La Interventoría ha recibido del contratista el Oficio No. 2025-MANIZALES-VÍAS-052, radicado el 10 de noviembre de 2025, suscrito por el Consorcio METRATON, mediante el cual se solicita la posibilidad de prórroga del contrato de la referencia hasta el 20 de diciembre de 2025.

Esta Interventoría procedió a analizar detalladamente cada uno de los argumentos expuestos por el contratista, encontrando que resultan técnicamente justificados y acordes con la solicitud presentada. Entre los aspectos más relevantes se destacan los siguientes:

Condiciones climáticas

Las condiciones meteorológicas registradas durante los meses de junio a octubre afectaron de manera significativa el desarrollo y ritmo de ejecución de las obras.
Se presentaron demoras en la instalación de la base y en la colocación de materiales granulares, debido a que, por su alta saturación producto de las lluvias, fue necesario esperar varios días hasta alcanzar la humedad óptima requerida para su adecuada compactación y uso.

De igual manera, las canteras y los sitios autorizados para la disposición de materiales provenientes de excavaciones y demoliciones presentaron cierres parciales durante este periodo, lo cual incidió directamente en la programación y avance de las actividades.

Condiciones geotécnicas

Se han evidenciado problemas de orden geotécnico y de estabilidad en las estructuras de pavimento, los cuales han requerido la realización de validaciones técnicas mediante ensayos de laboratorio y el análisis de los resultados obtenidos en los apiques ejecutados en diferentes sectores de la obra.

Así mismo, se implementaron otras estrategias complementarias con el fin de definir una solución técnica viable y sustentable.

Estas circunstancias generaron demoras en la ejecución de las actividades físicas, debido al tiempo requerido para el diagnóstico, la verificación técnica y la adopción de medidas correctivas adecuadas.

Suspensión temporal del contrato

En razón de lo anterior, fue necesario suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Obra No. 2505020630 y su respectiva Interventoría, a partir del 17 de octubre de 2025.

No obstante, el contratista, mediante comunicación No. 2025-MANIZALES-VÍAS-052, manifestó que ya se cuenta con las condiciones técnicas y administrativas necesarias para reiniciar las actividades.

Verificada la información suministrada, esta Interventoría avala el levantamiento de la suspensión, tanto del Contrato de Obra No. 2505020630 como del Contrato de Interventoría, permitiendo la reactivación de los trabajos y la continuidad en la ejecución del proyecto.

Recomendación de prórroga

Adicionalmente, considerando las circunstancias descritas y con el fin de cumplir plenamente las actividades pendientes, la Interventoría recomienda conceder una prórroga hasta el 20 de diciembre de 2025 al Contrato de Obra No. 2505020630, suscrito con el Consorcio METRATON, con el propósito de garantizar la culminación de las obras objeto del contrato.

Se anexa la solicitud del contratista, junto con su plan de contingencia, en el cual se detallan la fecha de inicio y terminación de cada uno de los frentes de trabajo, con el fin de culminar las actividades previstas. Este documento será objeto de verificación por parte de la Interventoría.

Con fundamento en lo anterior, esta Interventoría considera procedente recomendar a la Entidad Contratante el levantamiento de la suspensión y la aprobación de la prórroga del contrato hasta el 20 de diciembre de 2025, bajo las condiciones técnicas y administrativas aquí expuestas.

Cordialmente,

JUAN MANUEL SALAZAR TORO
REPRESENTANTE LEGAL
CINTE SAS

Copia: Archivo
Anexos: Comunicado No. 2025-MANIZALES-VÍAS-052 y anexos